

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

SUPERINTENDENCIA
INSOLVENCIA Y
REEMPRENDIMIENTO

Hermanos Amunátegui N.° 228, Santiago.
Teléfono 24952500
<http://www.superir.gob.cl/>

Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2014	8
4. Desafíos para el año 2015	18
5. Anexos	22
Anexo 1: Identificación de la Institución	23
a) Definiciones Estratégicas.....	23
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	25
c) Principales Autoridades	25
Anexo 2: Recursos Humanos	27
Anexo 3: Recursos Financieros	35
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014	41
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	44
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	45
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.....	46
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	48
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	48
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014	48
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	48

1. Carta Presentación del Ministro del ramo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada, la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de nuestras empresas, a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad. Para el logro de dicha misión, este Ministerio se compone de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Comité de Inversiones Extranjeras, Corporación de Fomento de la Producción, Fiscalía Nacional Económica, Instituto Nacional de Estadísticas, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Servicio de Cooperación Técnica, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Servicio Nacional de Turismo, Servicio Nacional del Consumidor y Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; los que son los encargados de diseñar y ejecutar las políticas públicas en pos del logro de los objetivos trazados.

Los ámbitos de acción del ministerio son múltiples: estimular el emprendimiento y la innovación, apoyar a las empresas de menor tamaño, asegurar la libre competencia, promover la protección de los consumidores, atraer la inversión extranjera y colaborar con el diseño de políticas públicas mediante elaboración de estadísticas nacionales confiables. También destaca nuestro trabajo en los ámbitos del turismo, la pesca y la acuicultura.

Dentro de los logros 2014 podemos destacar:

- Lanzamiento de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, la que se compone de 47 medidas y contempla recursos por más de 670 mil millones de pesos a ejecutarse entre los años 2014 y 2018. Al 31 de diciembre de 2014 se habían cumplido 21 de las 47 medidas y cerca del 90 por ciento tenía avances sustantivos.
- Instalación de una nueva Política de Emprendimiento 2014-2018 que busca convertir a Chile en uno de los mejores ecosistemas para emprender, con apoyo financiero directo para iniciar negocios impulsando un ecosistema que facilite esta actividad.
- Creación de los Programas Estratégicos de Desarrollo, una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores estratégicos a nivel regional, meso-regional o nacional. Durante 2014 se trabajó en la elaboración de los diagnósticos e identificación de brechas productivas, para luego dar paso al proceso de elaboración de una hoja de ruta en cada uno de estos sectores. A diciembre de 2014 se habían aprobado 28 programas en diversos sectores.
- Inicio de la implementación de una red de 50 Centros de Desarrollo de Negocios que, con presencia en todas las regiones, serán el principal instrumento de asesoría técnica para micro y pequeñas empresas y emprendedores, quienes recibirán apoyo especializado y gratuito.

Además, se definió la localización de los primeros 33 centros, que entrarán en funcionamiento en el segundo semestre de 2015.

- Desarrollo del Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales, resultado de un trabajo conjunto entre los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, y de Vivienda y Urbanismo, cuyo propósito es el de apoyar, promover y coordinar la gestión comercial, productiva y de desarrollo urbano de barrios comerciales. Durante 2014, a través de un proceso de participación y decisión regional, se realizó un catastro a nivel nacional y se seleccionaron los primeros 60 barrios que serán beneficiados durante el 2015.
- Envío al Congreso del proyecto de ley que fortalece la institucionalidad de SERNAC, el cual representa el avance más significativo para la protección de los derechos de consumidor desde 1997.
- Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable, que busca posicionar a Chile como un polo de atracción turística mundial. Con este fin también se creó en el presupuesto 2015 el Fondo de Desarrollo Turístico que permitirá financiar dicho plan en un plazo de cuatro años.
- Crecimiento de 14,2 por ciento de la inversión extranjera directa en Chile, contrastando con el escenario latinoamericano donde ésta cayó en 19 por ciento.

Para el 2015 se espera desplegar por completo la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento y contar con la gran mayoría de las medidas cumplidas o con avance considerable, incluyendo todas las acciones relativas a la diversificación productiva de la economía. Todo ello impulsado por el presupuesto sectorial 2015 que aumenta en 22 por ciento, lo que significa un aumento muy superior al dos por ciento promedio que creció anualmente en la administración anterior.

Como Ministerio seguiremos desplegando nuestras acciones para aportar en la construcción de una economía participativa e inclusiva, con mayores espacios y apoyos para emprender e innovar, en la que empresas de diferentes tamaños coexistan en igualdad de condiciones, en un ambiente competitivo con pleno respeto a los derechos de los consumidores, necesidades de las comunidades y cuidado del medioambiente.



LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES

MINISTRO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Por medio del presente Balance de Gestión Integral, informamos sobre los aspectos más relevantes de nuestro quehacer institucional durante el año 2014.

- Breve Descripción del Servicio

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento es un servicio público encargado de fiscalizar y regular las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales – síndicos, administradores de la continuación del giro, expertos facilitadores, liquidadores, veedores, martilleros concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas y asesores económicos de insolvencia- para que den cumplimiento a su cometido con plena observancia al ordenamiento jurídico vigente, en forma eficaz, eficiente y transparente, en resguardo de los involucrados en todo proceso concursal y demás procesos sujetos a fiscalización. La Superintendencia además, facilita los acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural y orienta a los emprendedores que han incurrido en dificultades económicas, a obtener información oportuna para acogerse a un procedimiento concursal.

Para ello, durante el año 2014 se contó con un presupuesto total de M\$3.108.408.-, lo que representó un 0,32% del presupuesto total asignado a la cartera del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, cuenta con una dotación máxima de 142 funcionarios, la dotación efectiva es de 138 funcionarios, de los cuales 83 corresponden a mujeres (60,1%), y 55 a hombres (39,9%). Esta dotación considera 14 funcionarios distribuidos en cada una de las capitales regionales del país.

- Entre los resultados asociados a aspectos relevantes para el Servicio, cabe destacar:

La publicación, implementación y entrada en vigencia de la Ley N.º 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas, que establece un sistema concursal moderno, ágil, eficiente y transparente, acorde con la realidad jurídica, económica y social chilena y en línea con las mejores prácticas internacionales. Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial el 09 de enero del 2014, y entró en vigencia el 9 de octubre del mismo año.

La referida normativa creó a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, la que con fecha 01 de abril de 2014, inició sus actividades como sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en adelante la “Superintendencia” o “SIR”, un servicio público autónomo, con personalidad jurídica propia y que se relaciona con la Presidenta de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Durante los 9 meses de implementación de la Ley, esta Superintendencia desarrolló diversas acciones, que analizaremos en el presente informe, entre ellas su establecimiento en regiones a través de coordinadores ubicados en las capitales regionales del país; la creación de registros de nuevos entes fiscalizados -Veedores, Liquidadores y Martilleros Concursales; la nueva plataforma electrónica, boletín concursal, página web y automatización de los procesos de fiscalización; el proceso de difusión de la nueva normativa a la ciudadanía y las nuevas dependencias de la institución en razón del aumento de dotación de funcionarios y a la necesidad de contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de las nuevas funciones que entrega la Ley.

- En cuanto a los resultados asociados a los productos estratégicos y aspectos relevantes para la ciudadanía:

El presente informe da cuenta del cumplimiento de las metas de desempeño institucional asociadas a los objetivos de gestión comprometidos en el Programa de Mejoramiento de la Gestión, cumpliéndose en un 100% cada una de ellas, lo que permitirá al personal recibir los incentivos remuneracionales asociados.

Entre los objetivos de gestión comprometidos, destacamos la continuidad de fiscalización de las quiebras vigentes durante el año 2014, a través de equipos de trabajo entre los que se distribuyeron una cantidad predeterminada de quiebras, permitiendo una fiscalización integral, oportuna, continua y eficiente. Cabe hacer presente, el aumento del 37,3% de las fiscalizaciones realizadas respecto del año 2013, alcanzándose un total de 729 fiscalizaciones (198 fiscalizaciones más que el año 2013), lo que fue posible mediante el establecimiento de flujos de trabajo que redujeron los tiempos de entrega de los informes y permitieron un mejor seguimiento y supervisión de la labor realizada.

Las referidas fiscalizaciones dicen relación con las quiebras vigentes en regiones y Región Metropolitana, fiscalizaciones extraordinarias, plan preferente y cuentas definitivas de administración, en las que se examinaron los aspectos legales del juicio de quiebra, desde la notificación de la sentencia que la declara hasta la presentación de la cuenta definitiva de administración, como también, la revisión contable de los repartos, fondos disponibles, ingresos y gastos.

En cuanto al indicador de fiscalización de incautaciones y enajenaciones, se fiscalizaron 214 enajenaciones de bienes y 186 incautaciones de bienes, a diferencia de las 185 enajenaciones y 163 incautaciones alcanzadas en 2013, aumentando de esta forma la cobertura en un 16% y 14% respectivamente.

Por otra parte, se procedió a actualizar el levantamiento efectuado en el año 2013 para el plan de cierre de quiebras, logrando el sobreseimiento definitivo de 103 quiebras, alcanzando un 15% de cobertura de un universo de 707 quiebras que cumplían los requisitos legales para ser sobreseídas.

De estos sobreseimientos, el 82,5% fueron decretados en la Región Metropolitana y un 17,5% fueron decretados en las demás regiones.

Asimismo, analizaremos la incorporación de cuatro nuevos procedimientos concursales, en razón de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.720, dos para las empresas (reorganización y liquidación) y dos para personas naturales (renegociación y liquidación de bienes).

En ese contexto, entre el 09 de octubre y el 31 de diciembre de 2014 se iniciaron 94 procedimientos concursales judiciales, de los cuales 24 corresponden a reorganizaciones de empresas deudoras; 35 a liquidaciones voluntarias de empresas deudoras; 19 a liquidaciones forzosas de empresas deudoras; y 16 a liquidaciones voluntarias de personas deudoras. Del total de procedimientos, un 66% corresponde al nivel central y un 34% al nivel regional.

En cuanto a los procedimientos de renegociación de personas deudoras, en los que la Superintendencia actúa como facilitadora de acuerdos entre el deudor y sus acreedores, se recibieron 719 solicitudes de inicio, de las cuales, 100 fueron declaradas admisibles, 91 fueron objeto de rectificaciones, 485 declaradas inadmisibles, y 43 se encontraban en examen de admisibilidad. Ahora bien, del total de solicitudes declaradas admisibles, el 58% corresponden a la Región Metropolitana, y 42% a las otras regiones del país.

En definitiva, el año 2014 fue un año de grandes cambios para la Superintendencia, que involucraron aspectos transversales en la estructura de este Servicio, tanto en el área de negocio como en la de soporte, lo que implica nuevos y grandes desafíos para el año 2015, entre ellos, el fortalecimiento de los nuevos procedimientos concursales, la mantención de un 13% de cobertura en el Plan de Cierre de Quiebras, el mejoramiento de la entrega de información a través del “Portal de Estudios y Estadísticas” situado en la página web institucional y la disminución del tiempo promedio de respuestas a consultas y reclamos ciudadanos.

Así, nuestro desafío y compromiso como Superintendencia es seguir mejorando en la entrega de nuestros servicios y productos, brindando a nuestros usuarios una atención de excelencia acorde las necesidades del país.



JOSEFINA MONTENEGRO ARANEDA
Superintendente de Insolvencia y
Reemprendimiento

3. Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio.

En este punto, analizaremos los resultados asociados a la publicación, implementación y entrada en vigencia de la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. El 01 de abril de 2014 y dentro del marco de la Ley N.° 20.720, inicia actividades la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, sucediendo legalmente a la Superintendencia de Quiebras y relacionándose con el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo adquiriendo para todos los efectos legales el carácter de institución fiscalizadora.

En este contexto, entre los resultados más relevantes destacamos los siguientes:

a. Dotación de personal.

Las nuevas facultades que asumió la Superintendencia involucraron no sólo un aumento presupuestario asociado a las nuevas áreas de negocio creadas, sino un importante incremento en la dotación de personal, para lo cual el presupuesto aprobado el año 2014 para dicho ítem fue de M\$ 2.172.777.-, lo que representó el 69,9% del presupuesto total 2014, permitiendo de esta manera aumentar la dotación existente en un 65,1%, es decir de 86 a 142 funcionarios.

El referido aumento tuvo por objetivo reforzar los departamentos y unidades existentes a nivel central y la contratación de 14 profesionales como coordinadores en cada una de las regiones del país, aportando con su presencia una mayor cobertura nacional y mayor cercanía con la ciudadanía.

De los 138 funcionarios contratados, 4 corresponden a directivos, 91 a profesionales, 4 a fiscalizadores, 38 a administrativos y 1 a auxiliar, de los cuales el 60,1% corresponde a mujeres y el 39,9% a hombres.

Finalmente, la dotación de personal de la SIR fue traspasada a la escala fiscalizadora de remuneraciones, generando el derecho de todos los funcionarios a percibir asignación de fiscalización y otras asignaciones vinculadas a esta escala remuneracional.

b. Nueva infraestructura.

El incremento en dotación de personal debía ser acompañado de una infraestructura adecuada para el desarrollo de las nuevas funciones que otorgó la Ley N° 20.720 a la Superintendencia, especialmente, como facilitadora en los procedimientos de renegociación de la persona deudora. A

través del incremento del gasto en bienes y servicios de consumo, fue posible el arriendo y habilitación de nuevas dependencias, consolidando en un solo lugar las oficinas de la SIR, con fácil y expedito acceso para los usuarios permitiendo una atención de calidad y de altos estándares de seguridad a través de una ubicación estratégica en el centro de Santiago. Todo lo cual se tradujo en un gasto total de infraestructura en el año 2014 de M\$ 253.059.-, versus los M\$ 33.230.- ejecutados durante el 2013. Este cambio no solamente ha sido beneficioso para los usuarios de este Servicio, sino que también ha permitido un fortalecimiento del bienestar laboral y del sentido de pertenencia de los funcionarios, mejorando los espacios de trabajo, adecuados a las nuevas funciones del personal y del Servicio.

c. Desarrollo y adquisición de tecnología.

La implementación de la Ley N.º 20.720 requirió reforzar y actualizar el sistema informático de la Superintendencia, dotándola de nuevos equipos computacionales que permitieran el desarrollo laboral de los funcionarios en conformidad a los requerimientos de esta normativa. En efecto, la inversión en esta materia alcanzó los M\$281.000.-, los que fueron utilizados además para el desarrollo interno del Boletín Concursal, plataforma electrónica asociada a los nuevos procedimientos concursales.

d. Nueva plataforma electrónica.

El Boletín Concursal, es una plataforma de carácter público y gratuito a cargo de la Superintendencia, en la que se publican todas las resoluciones y actuaciones que se dictan en los procedimientos concursales, permitiendo mayor agilidad y transparencia de los mismos. Esta aplicación fue desarrollada internamente por el Servicio, lo que se tradujo en una importante inversión alojada bajo dependencia de la Superintendencia. Por otro lado, se creó una nueva página web y se automatizaron los procesos de fiscalización.

e. Registro de nuevos sujetos fiscalizados.

Se crearon registros de nuevos entes fiscalizados -Veedores, Liquidadores y Martilleros concursales- con perfiles que se adecúan a cada tipo de procedimiento. Para configurar tales registros, se dictaron normas de carácter general; se rindieron exámenes de conocimiento; y se otorgaron garantías de fiel desempeño por parte de Veedores y Liquidadores, capacitando además a los Árbitros Concurales. De esta forma, se conformaron las nóminas de Veedores, Liquidadores, Martilleros y Árbitros concursales.

f. Difusión.

Se informó a la ciudadanía sobre la nueva normativa y sus procedimientos a través de charlas, capacitaciones a usuarios, participación en seminarios y gestión de prensa. Además, se realizó la

campaña comunicacional “Yo Cumpro y Avanzo”, que incorporó la entrega de material gráfico y uso de medios digitales, prensa escrita y radial.

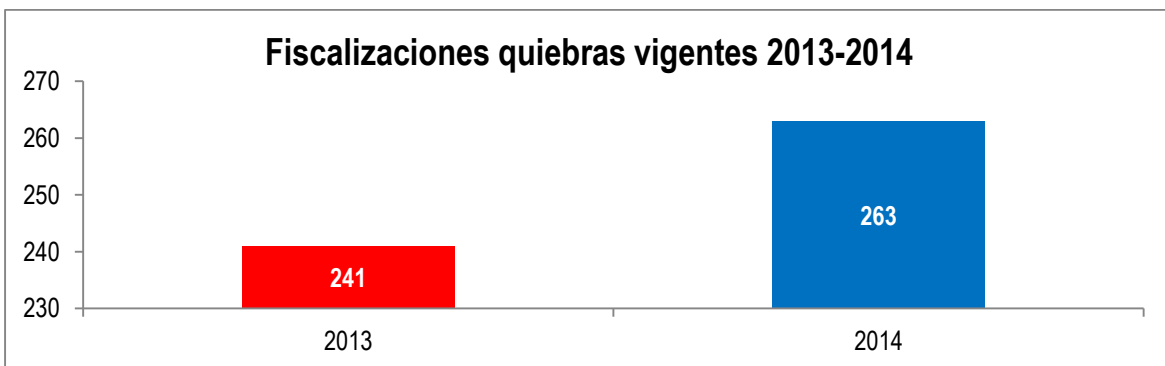
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.

a. Cumplimiento de metas y compromisos de gestión del año 2014.

Por séptimo año consecutivo, este Servicio obtuvo el 100% de cumplimiento en los objetivos del Programa de Mejoramiento de la Gestión, el que para el 2014 estuvo compuesto del sistema “Monitoreo Desempeño Institucional”, con cinco indicadores asociados a incentivo y uno vinculado a gestión interna (transparencia), logrando todos el 100% de su ponderación, accediendo a la totalidad del incentivo asociado.

Entre los indicadores con resultados más destacados se encuentran los siguientes:

a.1. Porcentaje de quiebras vigentes fiscalizadas: La gestión realizada en el ámbito de las fiscalizaciones de los antiguos procedimientos, se traduce en la ejecución de fiscalizaciones jurídicas y financiero contables de 263 quiebras en el año 2014, lo que representa un aumento porcentual del 9,1% respecto al año 2013, año en el cual se fiscalizaron 241 quiebras vigentes. Es necesario tener presente que el objetivo del indicador es medir la “cobertura” de quiebras, de manera de contabilizar solo una fiscalización por quiebra, ya que es factible fiscalizar una o más veces la misma quiebra (tal como lo representa el punto a.2).

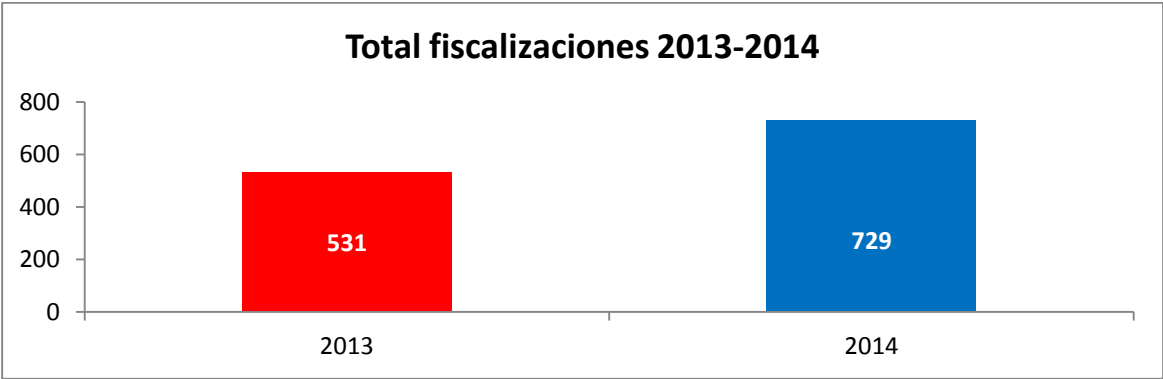


En la medición del indicador se considera una sola fiscalización por quiebra vigente, es decir, solo se contabilizan las fiscalizaciones a quiebras una sola vez (cobertura).

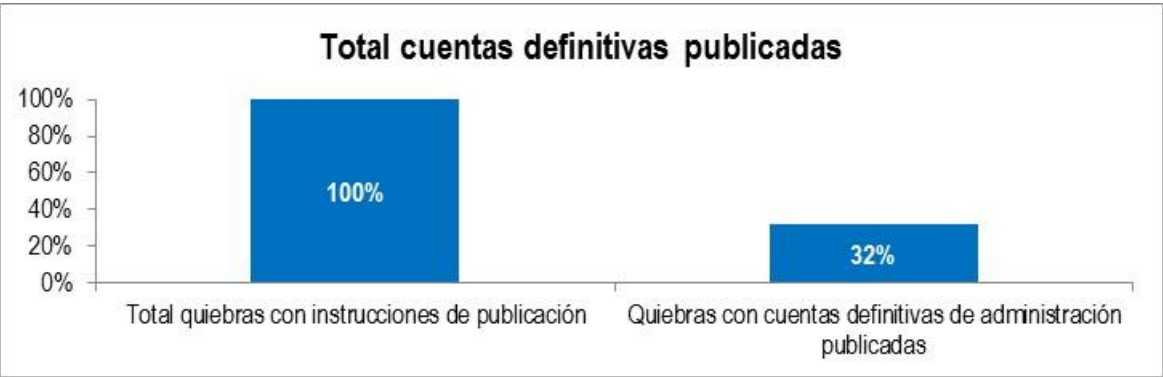
a.2. Total de Fiscalizaciones Efectuadas: La gestión realizada en el ámbito de las fiscalizaciones de los antiguos procedimientos, se traduce en la ejecución de 729 fiscalizaciones jurídicas y financiero contables en el año 2014, las que incluyeron más de una fiscalización a una misma quiebra vigente, en razón de la fiscalización constante a las actas de Juntas de Acreedores y a las quiebras incluidas

en el Plan Preferente que implicaban dos informes por quiebra, además de la fiscalización de Convenios no incluidos en el punto a.1.

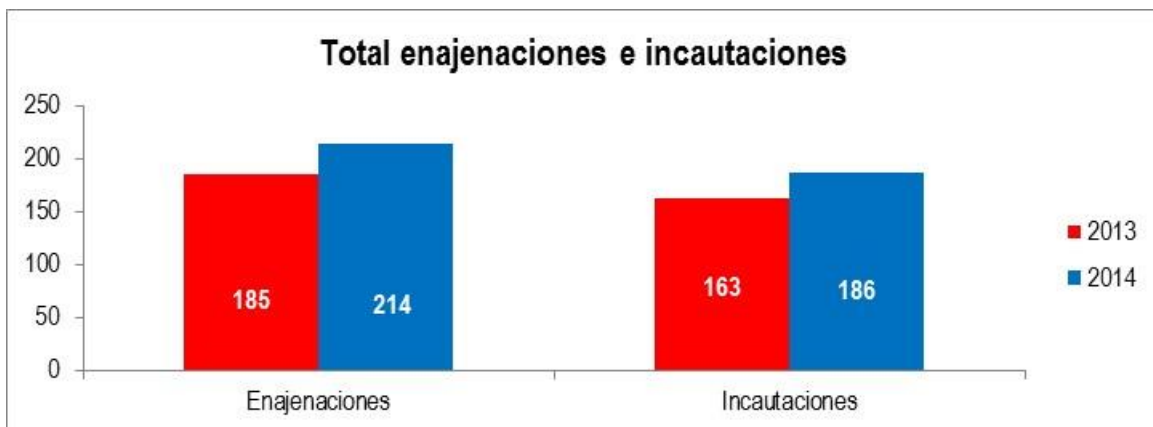
Esta cifra representa un aumento del 37,3% en comparación a lo obtenido el 2013, año en el cual se efectuaron 531 fiscalizaciones a quiebras y convenios, tal como se representa en el siguiente gráfico, cumpliendo efectivamente la meta comprometida.



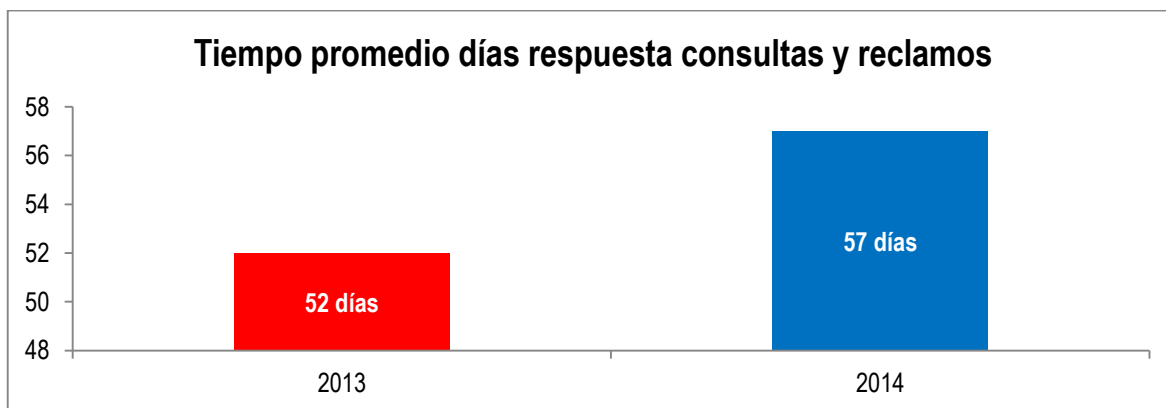
a.3. Porcentaje de cuentas definitivas de administración publicadas por los síndicos, por instrucción de la Superintendencia: 87 fueron las quiebras en que esta Superintendencia instruyó a los respectivos síndicos que presentaran y publicaran sus cuentas definitivas. De éstas, 28 fueron efectivamente publicadas, equivalente al 32%, cumpliendo efectivamente la meta comprometida.



a.4. Porcentaje de incautaciones y enajenaciones fiscalizadas en el año 2014: A nivel nacional, se fiscalizaron 214 enajenaciones de bienes y 186 incautaciones de bienes, a diferencia de las 185 enajenaciones y 163 incautaciones fiscalizadas en 2013, aumentando de esta forma la cobertura en un 16% y 14%, respectivamente, y cumpliendo efectivamente la meta comprometida.



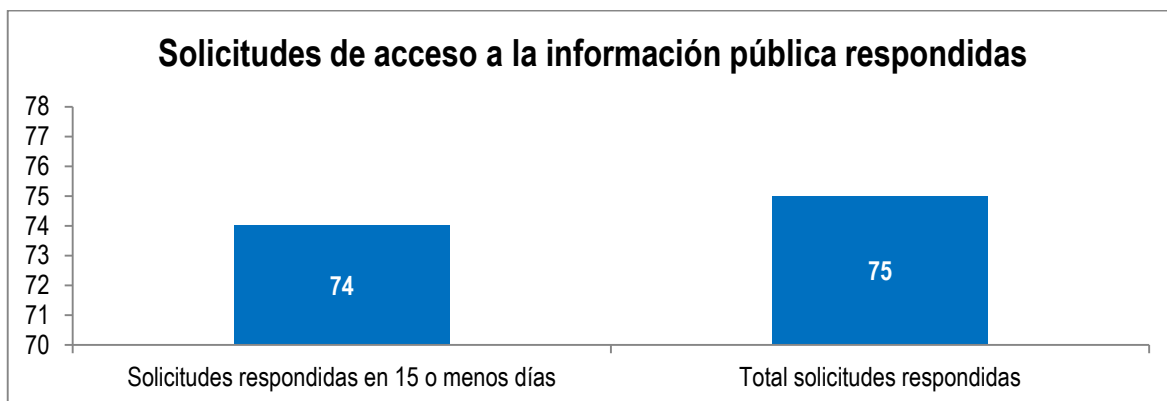
a.5. Tiempo promedio del proceso de respuestas a consultas y/o reclamos: En el año 2014, se registraron un total 390 consultas y/o reclamos, cuyo tiempo promedio de respuesta fue de 57 días (22.184 días/390 consultas y/o reclamos), obteniendo en promedio 1 día menos que la meta comprometida (58 días). A diferencia del año 2013, en que el tiempo promedio de respuestas a consultas y reclamos fue de 52 días (18.477 días/358 consultas y/o reclamos). Es preciso señalar que este Servicio proyectó un aumento en el número de consultas y reclamos para el año 2014, y en el número de días de respuesta, considerando la entrada en vigencia de la Ley N.º 20.720, lo que ocasionó un aumento sustancial en la atención de ciudadanos. Esta meta fue efectivamente cumplida.



a.6. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles: De las 75 solicitudes de acceso a la información pública respondidas durante el año 2014¹, esta Superintendencia respondió en un plazo menor o igual a 15 días hábiles

¹ Considerando sólo las solicitudes que se enmarcan en la Ley N.º 20.285.

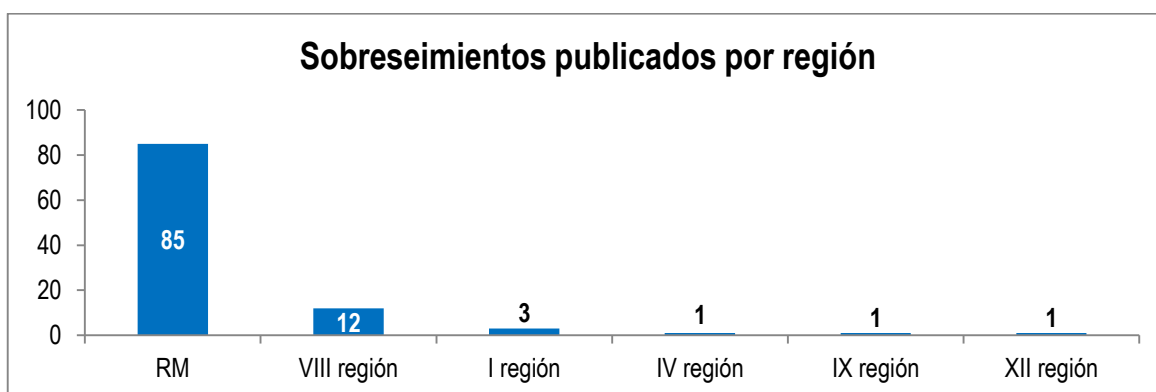
74 de ellas, es decir, el 99% ($74/75*100$) respecto del total, cumpliendo efectivamente la meta comprometida.



b. Plan Cierre de Quiebras

El año 2014, 707 fueron las quiebras vigentes susceptibles de ser sobreseídas definitivamente a nivel nacional. De éstas, los tribunales sobreseyeron definitivamente 103 quiebras, de las cuales 85 corresponden a la Región Metropolitana y 18 a regiones.

De esta forma, el porcentaje de quiebras sobreseídas definitivamente respecto al porcentaje total de quiebras vigentes susceptibles de ser sobreseídas definitivamente fue de un 14,6% ($103/707*100$) durante el año 2014, cumpliendo la planificación programada.



c. Atención de clientes y ciudadanos

La atención de clientes y ciudadanos es un producto estratégico que ha tomado gran relevancia en este Servicio, especialmente desde la puesta en marcha de la Ley N.º 20.720, dado que se amplió la oferta de servicios proporcionados, abarcando una mayor cantidad de temáticas vinculadas a la nueva

normativa concursal. Es así, como durante el año 2014 se registraron en total 13.372 atenciones, de las cuales 10.647 corresponden a atenciones presenciales y 2.725 a atenciones telefónicas. Del total de atenciones presenciales, 6.450 fueron realizadas en la Región Metropolitana y 4.197 en regiones. Al efectuar la comparación con el año 2013, se debe considerar que sólo desde la entrada en vigencia de la Ley -09 de octubre 2014-se implementó la presencia regional de la SIR, por tanto, anteriormente a esa fecha no se poseían datos asociados a atención de usuarios en regiones. A continuación se exponen los detalles de las atenciones señaladas anteriormente.



c.1. Canal de atención presencial por región:

Atención presencial	Año 2013	Año 2014
XV Región de Arica y Parinacota	0	390
I Región de Tarapacá	0	194
II Región de Antofagasta	0	342
III Región de Atacama	0	263
IV Región de Coquimbo	0	328
V Región de Valparaíso	0	614
VI Región de Lib. Bernardo O'Higgins	0	338
VII Región del Maule	0	293
VIII Región del Biobío	0	507
IX Región de la Araucanía	0	318
X Región de Los Lagos	0	290
XIV Región de Los Ríos	0	108
XI Región de Aysén	0	114
XII Región de Magallanes	0	98
Región Metropolitana	992	6.450
Total nacional	992	10.647

c.2. Canal de atención telefónico: Durante el año 2014 se registraron 2.725 atenciones telefónicas, de las cuales 2.172 corresponden a la Región Metropolitana y 553 a regiones.

Atención telefónica	Año 2013	Año 2014
XV Región de Arica y Parinacota	0	10
I Región de Tarapacá	0	83
II Región de Antofagasta	0	62
III Región de Atacama	0	66
IV Región de Coquimbo	0	20
V Región de Valparaíso	0	79
VI Región de Lib. Bernardo O'Higgins	0	21
VII Región del Maule	0	27
VIII Región del Biobío	0	67
IX Región de la Araucanía	0	41
X Región de Los Lagos	0	34
XIV Región de Los Ríos	0	14
XI Región de Aysén	0	15
XII Región de Magallanes	0	14
Región Metropolitana	722	2.172
Total nacional	722	2.725

Además de las atenciones señaladas anteriormente, la Superintendencia posee otros canales mediante los cuales los usuarios, clientes o ciudadanos formulan sus requerimientos, como el buzón ciudadano virtual, solicitudes de acceso a la información pública, certificados (web/presencial) y visitas al sitio web Institucional. El total de solicitudes se especifica a continuación:

TIPO DE ATENCION	CANTIDAD
Buzón ciudadano virtual	1.264
Solicitudes de acceso a la información (Incluye solicitudes correspondientes a la Ley N.°20.285 y solicitudes que no se enmarcan en dicha normativa)	87
Certificados (web/ presencial)	25.248
Visitas sitio web	145.388
TOTAL DE ATENCIONES	171.987

d. Nuevos procedimientos

La entrada en vigencia de la Ley N.° 20.720, contempla 4 nuevos procedimientos concursales que se incorporaron a la fiscalización de la Superintendencia, los cuales en conformidad a lo establecido en

dicho texto legal forman parte fundamental de las nuevas facultades y atribuciones del Servicio. Los nuevos procedimientos concursales son los siguientes:

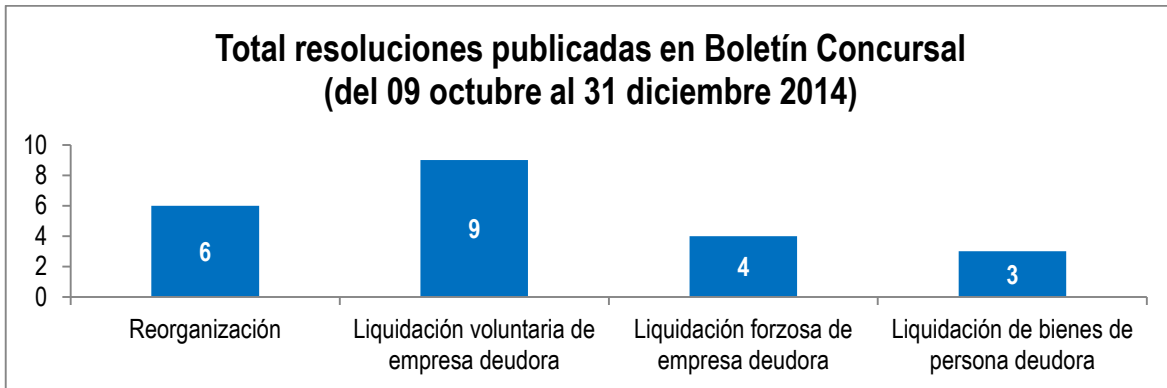
- 1) Procedimiento Concursal de Reorganización de la Empresa Deudora
- 2) Procedimiento Concursal de Liquidación de la Empresa Deudora
- 3) Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora
- 4) Procedimiento Concursal de Liquidación de Bienes de la Persona Deudora

Entre el 9 de octubre y el 31 de diciembre de 2014, los resultados obtenidos en la tramitación de los nuevos procedimientos concursales, fueron los siguientes:

d.1 Solicitudes de inicio de procedimientos concursales: Se solicitó el inicio judicial de 94 procedimientos concursales, de los cuales 24 corresponden a reorganizaciones de empresas deudoras; 35 a liquidaciones voluntarias de empresas deudoras; 19 a liquidaciones forzosas de empresas deudoras; y 16 a liquidaciones voluntarias de personas deudoras. De dichas solicitudes, 62 corresponden a la Región Metropolitana y 32 a las otras regiones del país.



d.2 Total resoluciones publicadas en el Boletín Concursal: Al respecto, se dictaron y publicaron en dicho período en el Boletín Concursal, 6 resoluciones de reorganización de empresas deudoras, 9 resoluciones de liquidación voluntaria de empresas deudoras, 4 resoluciones de liquidación forzosa de empresas deudoras y 3 resoluciones de liquidación voluntaria de personas deudoras.



d.3 Solicitudes de inicio de procedimiento de renegociación de persona deudora: Se recibieron 719 solicitudes de inicio, de las cuales, 100 fueron declaradas admisibles, 91 fueron objeto de rectificaciones, 485 declaradas inadmisibles, y 43 se encontraban en examen de admisibilidad. Del total de solicitudes declaradas admisibles, 58 corresponden a la Región Metropolitana, y 42 a las otras regiones del país.



4. Desafíos para el año 2015.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2015 se ha fijado como objetivo central de gestión, continuar desarrollando eficazmente cada uno de los lineamientos estratégicos definidos en conformidad a la misión institucional, así como también lograr el pleno cumplimiento de los indicadores de desempeño comprometidos. Para estos efectos, la Superintendencia cuenta con un presupuesto de M\$ 4.562.084., del cual el 95,49% se encuentra asociado a los productos estratégicos establecidos en el Formulario de Definiciones Estratégicas 2015-2018 (A1 2015-2018) de este Servicio.

4.1 Desafíos 2015 por productos estratégicos.

a. Fiscalización:

a.1. Porcentaje de quiebras fiscalizadas: Con el fin de mantener el porcentaje de fiscalización de quiebras vigentes de los años anteriores correspondiente a 16%, la Superintendencia ha proyectado la ejecución efectiva de a lo menos 245 fiscalizaciones, de un universo factible de 1530 quiebras vigentes. Lo anterior, representa un gran desafío para el Servicio ya que mantiene el mismo porcentaje de fiscalización que el año anterior, aun cuando se suman los nuevos procedimientos concursales a fiscalizar con la Ley N° 20.720. Este indicador considera las fiscalizaciones de quiebras vigentes de regiones, de Región Metropolitana, fiscalizaciones extraordinarias y preferentes, cuentas definitivas de administración y juntas de acreedores, considerando además, solo una fiscalización por quiebra, independiente de las veces que se haya fiscalizado la misma quiebra. También considera la elaboración de informes solicitados por el Ministerio Público.

a.2. Porcentaje de fiscalizaciones a incautaciones y enajenaciones: En lo que respecta al indicador relacionado con el porcentaje de fiscalizaciones a incautaciones, el Servicio se comprometió a fiscalizar el 89% de las incautaciones realizadas por los Liquidadores, estimadas en a lo menos 142 fiscalizaciones, de un universo posible de 160 incautaciones. De esta misma forma se fiscalizarán a los menos el 90% de las enajenaciones notificadas por Síndicos y Liquidadores, las que para el año 2015 se proyectan en 180.

Ambos indicadores representan un gran desafío para la Superintendencia, motivo por el cual la gestión del Departamento de Fiscalización deberá ser mucho más eficaz, dada la mayor carga de trabajo a ser distribuida entre los funcionarios tanto de los antiguos como de los nuevos procedimientos concursales.

b. Atención de clientes y ciudadanos:

La atención y satisfacción del cliente y ciudadano ha sido un objetivo primordial de la Superintendencia en los últimos años, por esta razón se decidió nuevamente comprometer un indicador vinculado a este producto, que pueda medir la optimización del tiempo promedio de respuesta de las diferentes consultas, reclamos o requerimientos realizados por los usuarios del Servicio a la gestión realizada por nuestros sujetos fiscalizados. Los registros nos indican que el año 2011 el tiempo promedio de respuesta fue de 92 días. El año 2012 el tiempo promedio de respuesta disminuyó notablemente a 62 días. El 2013 nuevamente el tiempo promedio de respuesta disminuyó a 52 días. La excepción de esta tendencia fue el año 2014 durante el cual el tiempo promedio de respuesta aumentó a 57 días. Lo anterior, debido a la implementación y entrada en vigencia de la Ley N.º 20.720, la que junto con incorporar nuevas funciones y atribuciones a esta Superintendencia, implicó un significativo aumento en el número de consultas y/o reclamos de clientes y ciudadanos. Aun cuando se proyecta que el aumento de demanda ciudadana ante consultas y reclamos sea permanente, nuestro Servicio ha comprometido como meta de desempeño para el año 2015 un tiempo promedio de respuesta de 55 días promedio.

Otro indicador vinculado al producto estratégico de atención de clientes y ciudadanos es aquel que establece que el tiempo de respuesta a las solicitudes ciudadanas relacionadas con transparencia debe ser menor o igual a 15 días hábiles, aun cuando la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285 especifica que se debe cumplir con un plazo de respuesta menor o igual a 20 días hábiles. El año 2014 la Superintendencia logró dar respuesta en un tiempo menor o igual a 15 días, al 99% de las solicitudes ($74/75 \times 100$). Para el año 2015 se espera mantener la medición de este indicador.

4.2 Desafíos internos 2015.

a. Fortalecimiento Procedimiento Concursal de Renegociación:

Fortaleceremos la asistencia remota de las audiencias del Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora que se efectúan en regiones, lo que permite a los Coordinadores Regionales contar con el apoyo en línea de los abogados y contadores del Subdepartamento de Renegociación durante el desarrollo de las audiencias, potenciando su fluidez y revisión tanto de forma como de fondo.

Ejecutaremos un programa de capacitación para los funcionarios que intervienen en los Procedimientos Concursales de Renegociación a nivel nacional, a efectos de profundizar los conocimientos financieros, contables e informáticos, perfeccionando nuestra labor facilitadora en los referidos procedimientos.

b. Gestión comunicacional:

Continuar difundiendo la labor de la Superintendencia con el fin de dar a conocer los nuevos procedimientos concursales y sus nuevas funciones consagradas en la Ley de Insolvencia y Reemprendimiento. Asimismo, continuar posicionando a la Superintendencia, a través de un plan de comunicaciones estratégico, aplicado a nivel nacional y ajustado a cada realidad regional, con el objetivo que la institución sea reconocida como un servicio de excelencia.

Establecer plataformas y canales de comunicación efectivos que faciliten la entrega de información, tanto para clientes internos como externos, utilizando medios digitales, sitio web y redes sociales.

c. Capacitación:

En conformidad al Plan Anual de Capacitación a cargo del Subdepartamento de Recursos Humanos, el año 2014 se realizó el levantamiento de cada una de las brechas identificadas por las jefaturas de las respectivas áreas, proponiéndose un conjunto de capacitaciones a ser financiadas por el Servicio que impacten directamente en las competencias y desarrollo profesional de los funcionarios. Así, con fecha 23 de diciembre 2014, mediante Res. Ex. N° 1488, fue aprobado el Plan Anual de Capacitación 2015. Se destaca entre las capacitaciones más relevantes la vinculada a la Reforma Tributaria. Esta capacitación compromete un monto estimado de inversión de \$8.714.143.- y un número aproximado de 49 participantes.

Asimismo, con el objetivo de contar con un área de atención personalizada para nuestros usuarios, se efectuará la capacitación denominada “Técnicas de atención de calidad a público y clientes”, la que entregará las competencias necesarias para otorgar un servicio de excelencia y calidad a 36 funcionarios de este Servicio. Esta capacitación compromete un monto de inversión de \$5.738.688.-

d. Nuevo Reglamento de Calificaciones con un sistema digitalizado del proceso de evaluación de desempeño y actualización de la Política de Gestión de Personas:

Se elabora un nuevo Reglamento de Calificaciones, acorde a la realidad de las nuevas funciones y atribuciones de la Superintendencia, lo que permitirá establecer un nuevo sistema y proceso de evaluación de desempeño digital, optimizando tanto del tiempo de demora del proceso como de la retroalimentación de las partes, incorporando un mayor y mejor espacio de evaluación. Asimismo, se actualizará la Política de Gestión de Personas existente, buscando consecutivamente un servicio a los ciudadanos, enmarcado en una gestión de excelencia.

e. Portal de Estudio y Estadísticas:

Potenciar la entrega de información concursal -estudios, registros y estadísticas-, a través del sitio web de la Superintendencia, tanto de los antiguos procedimientos regulados por el Libro IV del Código de Comercio como de los nuevos procedimientos regidos por la Ley N.º 20.720, con el objeto de lograr una mayor transparencia en la materia y permitir a la ciudadanía acceder a ella de una manera más amigable y expedita.

f. Plan de Cierre de Quiebras:

Continuar con el Plan de Cierre de Quiebras consistente en requerir en forma programada la presentación de cuentas definitivas por parte de los síndicos y solicitar a los tribunales de justicia el sobreseimiento de aquellas quiebras que cumplen los requisitos para ser sobreseídas. Para el año 2015, se proyecta el sobreseimiento definitivo del 13% del total de quiebras susceptibles de ser sobreseídas, equivalentes a 88 quiebras de un universo de 670 susceptibles de ser sobreseídas $((88*100)/670)$.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución.

a) Definiciones Estratégicas.

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley N.° 20.720 Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.
- Ley N.° 20.416 Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- Ley N.° 20.073 Modifica la Ley N.° 18.175, de Quiebras, en Materia de Convenios Concursales.
- Ley N.° 18.175 Fija Nuevo Texto Ley de Quiebra.

- Misión Institucional

Fiscalizar y regular las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales-síndicos, administradores de la continuación del giro, expertos facilitadores, liquidadores, veedores, martilleros concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas y asesores económicos de insolvencia- para que den cumplimiento a su cometido con plena observancia al ordenamiento jurídico vigente, en forma eficaz, eficiente y transparente, en resguardo de los involucrados en todo proceso concursal y demás procesos sujetos a nuestra fiscalización. La SIR además, facilitará acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural y orientará a los emprendedores que han caído en dificultades económicas, a obtener información oportuna para acogerse a un procedimiento concursal.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Número	Descripción
1	Plan de Cierre 2014
2	Nuevas Dependencias
3	Boletín Concursal

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Garantizar a través de procesos de fiscalización continuos y eficaces que los entes fiscalizados, cumplan en forma eficiente y transparente con las leyes, reglamentos e instructivos vigentes que les rigen.
2	Mejorar continuamente los sistemas de gestión, a través de la incorporación de nuevas metodologías de trabajo, que contribuyan a facilitar la oportunidad en la entrega de los productos y servicios institucionales a nuestros usuarios e involucrados en los procedimientos concursales, perfeccionando la calidad en los procesos de atención.
3	Lograr que la SIR sea reconocida ante la ciudadanía por una atención de excelencia al usuario, en cuanto a la oportunidad y calidad técnica de la información que entrega
4	Facilitar los acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural, a fin de resolver su situación de sobreendeudamiento o insolvencia, en base a acuerdos con sus acreedores.

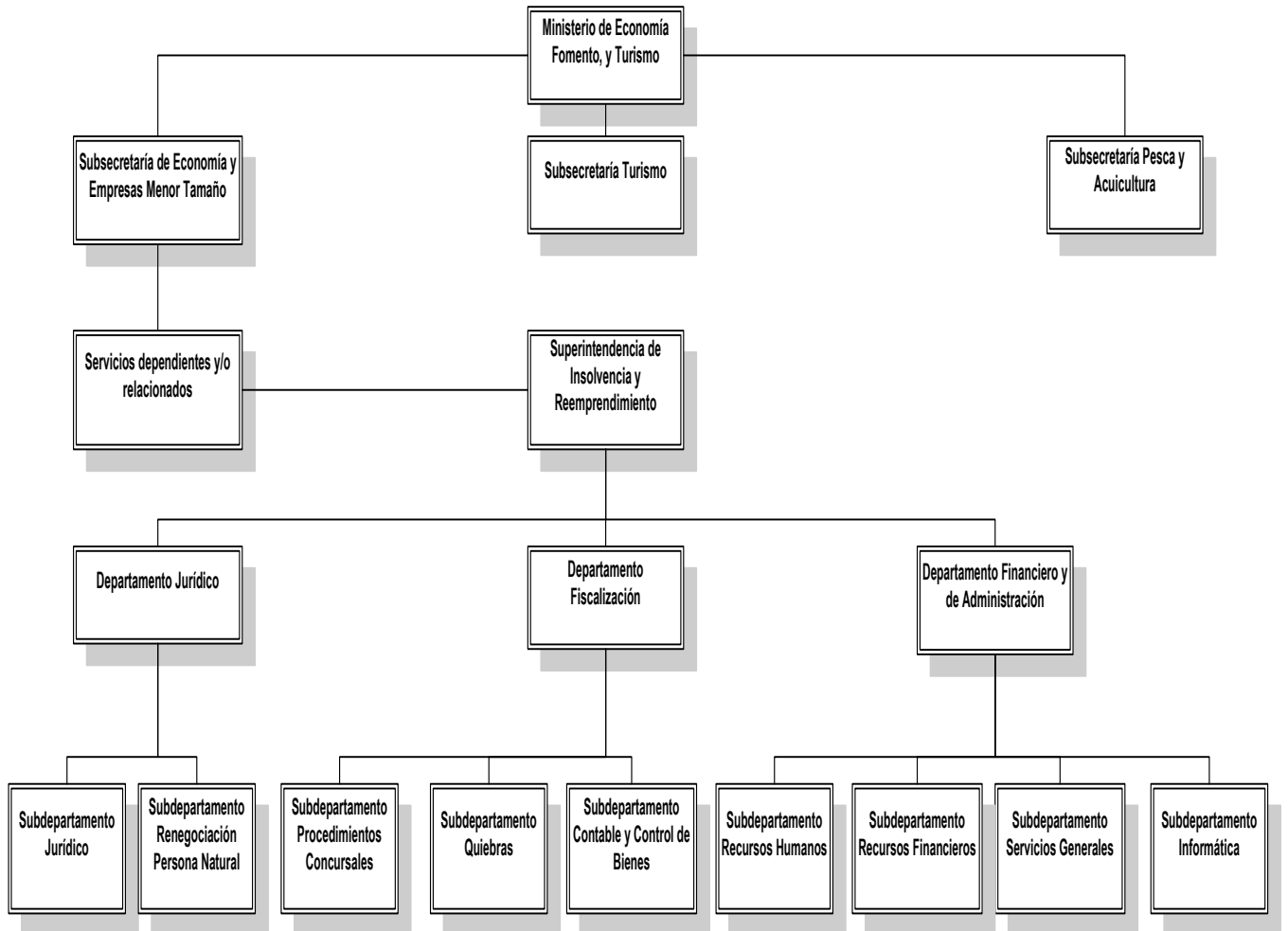
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	FISCALIZACIÓN: Fiscalización técnica jurídica y financiero-contable integral de actuaciones ejecutadas por los entes fiscalizados, en los procesos de Quiebra, Convenios, Asesorías Económicas de Insolvencia, Reorganización de la Empresa, Liquidación de la Empresa, Renegociación de la Persona, Liquidación de bienes de la Persona, con el objeto de que cumplan con las leyes, reglamentos e instrucciones, que los rigen.	1, 2, 3.
2	REGISTRO DE INFORMACIÓN, BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS: Registro de información legal en relación a las materias que son propias de su fiscalización.	1, 2, 3.
	ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS: Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información, reclamos y consultas efectuadas por los clientes, beneficiarios y usuarios.	1, 2, 3.
3	PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE RENEGOCIACIÓN: Gestión de un procedimiento administrativo y gratuito, que permitirá resolver la situación de sobreendeudamiento o insolvencia de una persona natural, en base a acuerdos con sus acreedores.	2, 3, 4.
4	BOLETÍN CONCURSAL: Gestión de la plataforma electrónica de libre acceso al público, gratuito, en la que se publicarán todas las resoluciones que se dicten y las actuaciones que se realicen en los procedimientos concursales.	4.

-Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Acreedores, deudores y terceros interesados en los procesos sujetos a su fiscalización
2	Órganos administrativos y jurisdiccionales
3	Entes Fiscalizados

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.



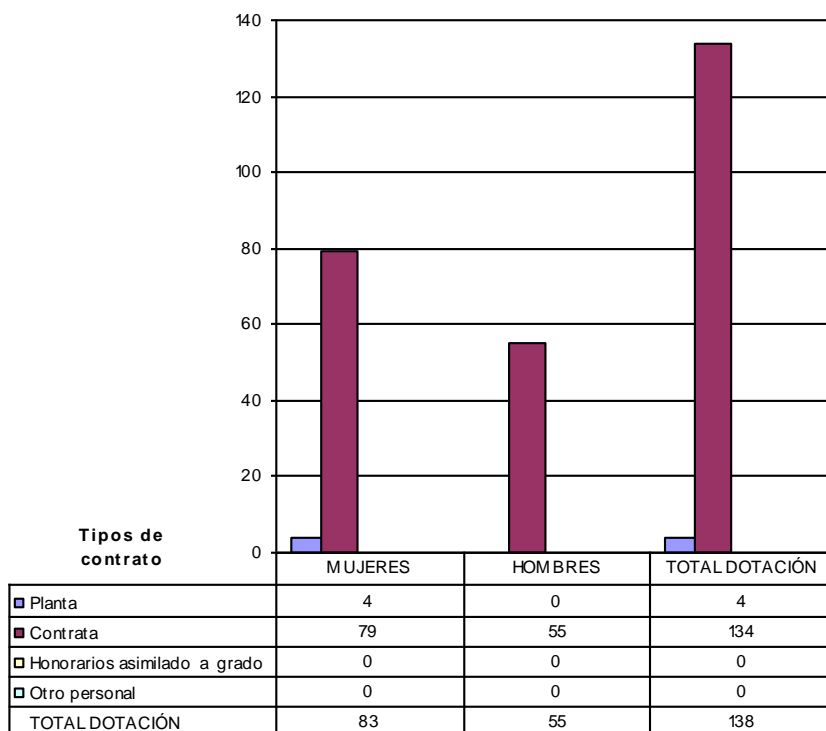
c) Principales Autoridades.

Cargo	Nombre
Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento	Josefina Montenegro
Jefa de Gabinete y Comunicaciones	Lorena Norambuena
Encargada de Unidad de Planificación y Control de Gestión	Ana Hernández
Encargada Unidad de Auditoría Interna	Lucía Zúñiga
Jefa del Departamento Jurídico	Alejandra Anguita
Encargado Unidad de Asesoría Administrativa	Cristian Valdés
Encargada Unidad de Estudios y Estadísticas	Karen Tapia
Encargada Unidad Coordinadores Regionales	Paloma Norambuena
Jefa Subdepartamento Jurídico	Gabriela Covarrubias
Jefa Subdepartamento Renegociación	Josefina Errázuriz
Encargado Unidad de Entes Fiscalizados y Coordinación Internacional	Nicolás Velasco
Encargado Unidad Atención a Clientes	Geraldine Saavedra
Encargada Unidad Contadores	Diana Peirano
Jefa Departamento Fiscalización	Katia Soto (TP)
Jefa Subdepartamento Procedimientos Concursales	Marcela Inzunza
Jefa Subdepartamento Quiebras	Úrsula Retamal
Jefa del Subdepartamento Contable y Control de Bienes	Carolina Pino
Encargada Unidad de Control de Bienes:	Patricia Hoces
Encargado Unidad Quiebras	Julio Ureta
Departamento Financiero y de Administración	Katherinn Mitchell (TP)
Jefatura del Subdepartamento Recursos Humanos y Jefatura del Subdepartamento Servicios Generales	Julieta Cruz
Jefatura del Subdepartamento Recursos Financieros	Jaime Pino
Jefatura del Subdepartamento Informática	Rodrigo Miranda

Anexo 2: Recursos Humanos.

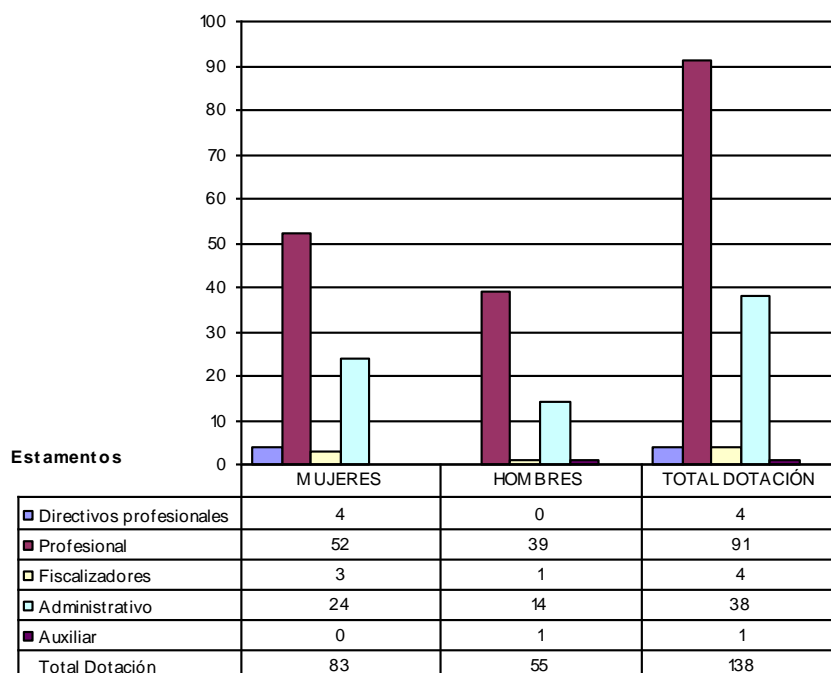
a) Dotación de Personal.

- Dotación Efectiva año 2014² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

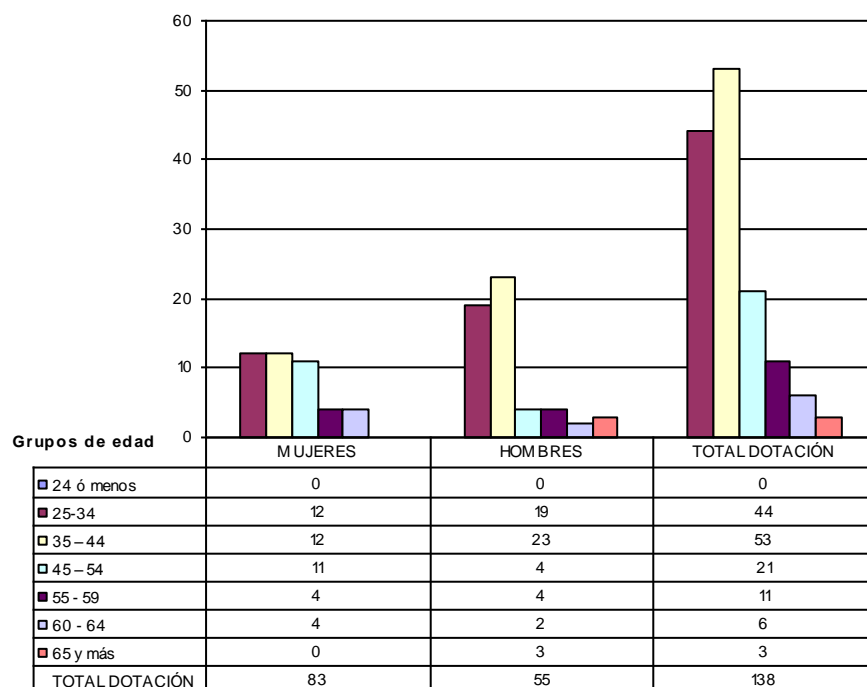


² Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la Institución.

-Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

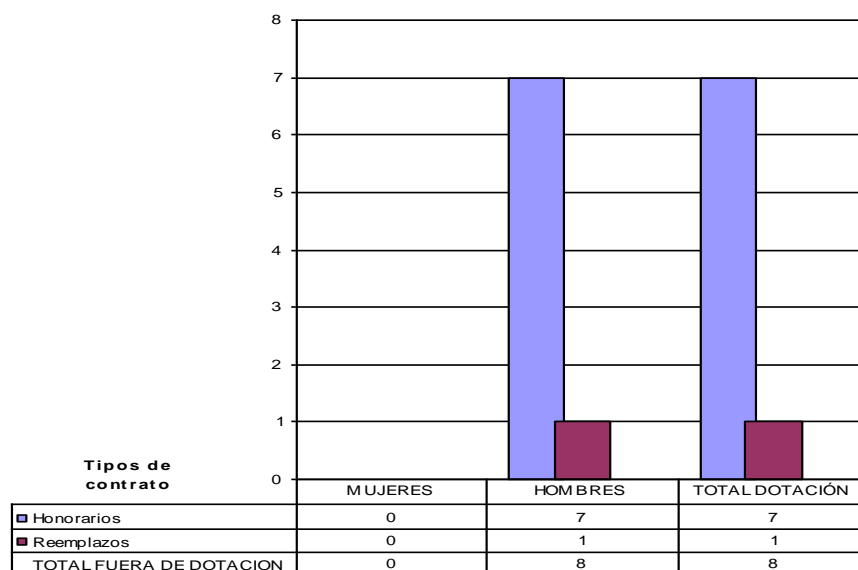


- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

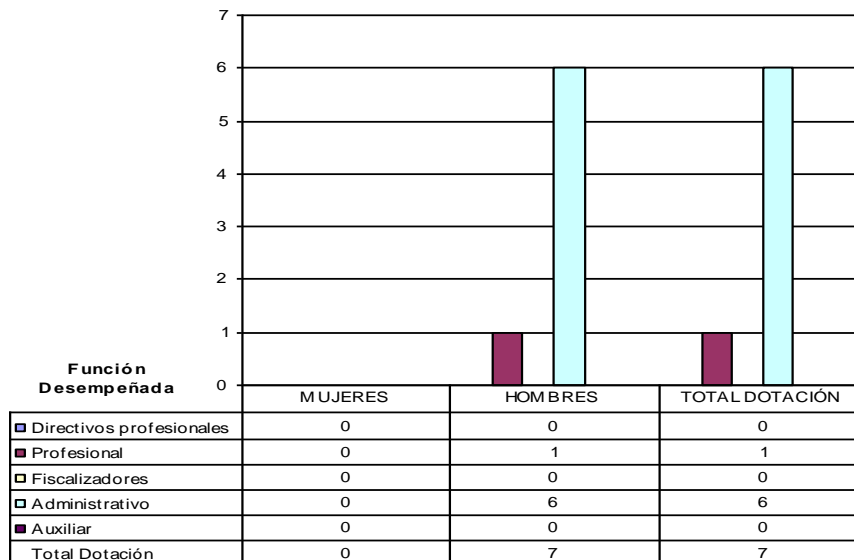


b) Personal fuera de dotación.

- Personal fuera de dotación año 2014³, por tipo de contrato(mujeres y hombres)

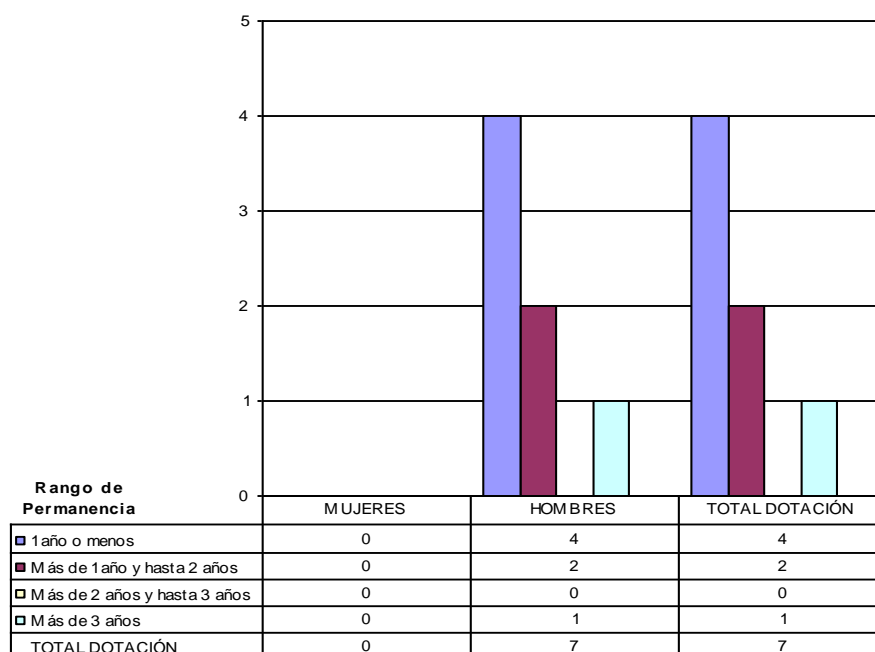


- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	14,3	71,9	502,8	8

4 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la Ley de presupuestos 2014.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

8 Ascendente. El resultado corresponde a un proceso de reclutamiento y selección realizado respecto a 41 ingresos registrados, lo anterior producto del aumento de la dotación por implementación de la Ley N.° 20.720.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100,0	97,6	97,6	9
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	5,8	5,1	113,7	10
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	1,4	-	11
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0	-	12
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	1,4	-	13
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	4,7	2,90	162,07	14
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,2	0,7	171,43	15
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	1,4	642,86	459,19	16
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	6,3	0,0	-	17

9 Descendente. Un funcionario ingresado en el período 2014 no se renueva su contratación.

10 Descendente.

11 Ascendente. Dos funcionarios se desvincularon del Servicio por acogerse a jubilación.

12 Neutro

13 Ascendente. Dos funcionarios se desvincularon del Servicio por acogerse a jubilación, solicitando incentivo al retiro.

14 Descendente. El número de retiros voluntarios el 2013 fue notoriamente bajo en relación a los ingresos de personal.

15 Descendente. El número de retiros por otras causales el 2013 fue notoriamente bajo en relación a los ingresos de personal.

16 Ascendente. El 2014 aumentó el número de ingresos a la contrata por aumento de la dotación por implementación de la Ley 20.720

17 Ascendente. El año 2014 no hubo funcionarios de Planta Ascendidos o Promovidos.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	82,9	89,6	108,1	18
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	80,2	82,6	103	19
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	-	4,11	-	20
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ²¹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0,0	0,0	-	22
4.4 Porcentaje de becas ²³ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	0,0	-	24
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,8	0,4	200	25
• Licencias médicas de otro tipo ²⁶	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,3	0,3	100	27

18 Ascendente. El año 2014 se efectuaron mejoramientos de grados que alcanzaron a 120 funcionarios, gran parte de forma transitoria.

19 Ascendente. El resultado se debe a un número mayor de funcionarios capacitados el 2014.

20 Ascendente. El indicador no se midió el año anterior ya que su forma de cálculo era diferente.

21 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

22 Neutro

23 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

24 Neutro

25 Descendente. Las ausencias por licencias médicas por enfermedad o accidente común disminuyeron el 2014.

26 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

27 Neutro

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,0	0,2	0	28
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	5,5	4,18	131,6	29
7. Evaluación del Desempeño³⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	98,7	100	101,3	31
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	1,2	0,0	0,0	32
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0	-	-
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ³³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ³⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	-
9. Regularización de Honorarios					

28 Ascendente. Los permisos sin goce de remuneraciones aumentaron el 2014.

29 Ascendente. Las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios disminuyeron el 2014.

30 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

31 Ascendente.

32 Descendente. El resultado del indicador refleja que no hubo funcionarios calificados y que se ubicaron en dicha lista.

33 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

34 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴		Avance ⁵	Notas
		2013	2014		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	0,0	-	35
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0	-	34
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0	-	34

³⁵ Neutro. Dicho indicador es nuevo en la medición del BGI a contar del año 2014, a pesar de ello no hubo personal a honorarios que cumpliera las condiciones de contrato para ser incorporadas a la dotación.

Anexo 3: Recursos Financieros.

a) Resultados de la Gestión Financiera.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013 M\$ ³⁶	Monto Año 2014 M\$	Notas
a) INGRESOS	0	3.114.315	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	9.865	
INGRESOS DE OPERACION	0	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	28.942	
APORTE FISCAL	0	3.075.508	
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	
b) GASTOS	0	3.070.293	
GASTOS EN PERSONAL	0	2.151.577	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	583.999	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	27.742	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	23.009	
INTEGROS AL FISCO	0	0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	283.966	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	
RESULTADO	0	44.022	

El primer presupuesto de la SIR fue aprobado mediante Decreto de Hacienda N° 679 del 24 de abril de 2014.

³⁶ La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014.

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁷ (M\$)	Presupuesto Final ³⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁹ (M\$)	Notas ⁴⁰
			INGRESOS	0	3.108.408	3.114.315	-5.907	
05			Transferencias Corrientes	0	9.865	9.865	0	
08			Otros Ingresos Corrientes	0	2.147	28.942	-26.795	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	59	27.623	-27.564	1
	99		Otros	0	2.088	1.319	769	2
09			Aporte Fiscal	0	3.096.396	3.075.508	20.888	
	01		Libre	0	3.096.396	3.075.508	20.888	3
15			Saldo Inicial de Caja	0	0	0	0	
			GASTOS	0	3.108.408	3.070.293	38.115	
21			Gastos en Personal	0	2.172.898	2.151.577	21.321	4
22			Bienes y Servicios de Consumo	0	584.359	583.999	360	
23			Prestaciones de Seguridad Social	0	27.743	27.742	1	
24			Transferencias Corrientes	0	39.110	23.009	16.101	
	01		Al Sector Privado	0	39.110	23.009	16.101	
		283	Para cumplimiento Art. 37 Ley N° 18.175	0	2.586	140	2.446	5
		284	Plan de Cierre de Quiebras en Regiones	0	26.391	22.869	3.522	6
		285	Para cumplimiento Art. 40 Ley N° 20.720	0	10.133	0	10.133	7
25			Íntegros al Fisco	0	32	0	32	
	01		Impuestos	0	32	0	32	
29			Adquisición de Activos no Financieros	0	284.266	283.966	300	
	04		Mobiliario y Otros	0	1.000	974	26	
	05		Máquinas y Equipos	0	1.577	1.534	43	
	06		Equipos Informáticos	0	189.464	189.384	80	
	07		Programas Informáticos	0	92.225	92.074	151	
34			Servicio de la Deuda	0	0	0	0	
	07		Deuda Flotante	0	0	0	0	
			RESULTADO	0	0	44.022	-44.022	

37 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

38 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

39 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

40 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

El primer presupuesto de la SIR fue aprobado mediante Decreto de Hacienda N° 679 del 24 de abril de 2014. El presupuesto antes señalado no fue incluido en la Ley de Presupuesto del año 2014. (Ley N° 20.713 del 18-12-2013)

- (1) Mayor ingreso percibido proveniente de las devoluciones de los Subsidios de Incapacidad Laboral.
- (2) Mayores ingresos por descuentos de atrasos e inasistencias a funcionarios.
- (3) Menor ingreso por fiscal, los recursos no fueron enterrados en su totalidad utilizándose los dineros de menores gastos presupuestarios.
- (4) Menor Gastos en Personal por M\$ 21.321, correspondiente a:
 - Saldo no ejecutado en Comisiones de Servicio en el país por M\$ 4.087.-
 - Saldo no ejecutado en Comisiones de Servicio en el Exterior por M\$17.-
 - Saldo no ejecutado en Asignación por desempeño de Funciones Criticas por M\$ 16.237.-
 - Saldo no ejecutado por menor número de Horas Extraordinarias pagadas versus programadas M\$ 1.-
 - Saldo no ejecutado en Honorarios a suma Alzada por M\$979.-
- (5) Menor número de solicitudes presentadas por los Síndicos. La ejecución de estos fondos depende exclusivamente de las solicitudes por quiebras carentes de bienes, y para financiamiento de notificaciones tanto por cédula como por aviso según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 20.004.
- (6) Menor gasto en la ejecución del Plan de cierre de Quiebras en regiones. Si bien el resultado de las quiebras sobreseídas fue de un 100 % (104 en total), el presupuesto disponible no fue utilizado en su totalidad debido a los menores costos de traslado.
- (7) Durante el año 2014 no se presentaron solicitudes de Honorarios de Liquidadores por procesos carentes de bienes.

c) Indicadores Financieros.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴¹			Avance ⁴² 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴³)	%	0,0	0,0	0,0		
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial/ IP devengados]	%	0,0	0,0	0,0		

41 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

42 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

43 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 4
Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴¹			Avance ⁴² 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
	[IP percibidos/ IP devengados]	%		0,0	100	0,0	
	[IP percibidos/ Ley inicial]	%		0,0	0,0	0,0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%		0,0	0,0	0,0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%		0,0	0,0	0,0	

Nota:

- Se considera sólo el presupuesto asignado como Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- La Ley de Presupuestos de 2014 (Ley N° 20.713 del 18/12/2013) no consideraba recursos para la Partida 07 capítulo 25 programa 01.
- El primer presupuesto fue aprobado mediante Decreto del ministerio de Hacienda N° 679. Por lo anterior para el año 2014 no es posible mediar indicadores cuyo dividendo es 0 (Ingresos propios Ley inicial, Aporte Fiscal Ley inicial).
- El resultado 2013/2014 es (0/0).

d) Fuente y Uso de Fondos.

Cuadro 5
Análisis del Resultado Presupuestario 2014⁴⁴

Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	23.872	-9.458	14.414
	Carteras Netas			
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	0	0
	Disponibilidad Neta	19.982	-15.785	4.197
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	19.982	- 15.785	4.197
	Extrapresupuestario neto	3.890	6.327	10.217
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	6.327	6.327
116	Ajustes a Disponibilidades	3.890	0	3.890
119	Traspos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	0	0
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Traspos Interdependencias	0	0	0

⁴⁴ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) **Cumplimiento Compromisos Programáticos.**

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

NOTA: No existen compromisos programáticos para la SIR en el año 2014.

f) **Transferencias.⁴⁵**

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ⁴⁶ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ⁴⁷ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁴⁸	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ⁴⁹					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

En este Servicio no se efectúan transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

⁴⁵ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

⁴⁶ Corresponde al aprobado en el Congreso.

⁴⁷ Corresponde al vigente al 31.12.2014

⁴⁸ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

⁴⁹ Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones.50

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁵¹	Ejecución Acumulada al año 2014 ⁵²	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 ⁵³	Ejecución Año 2014 ⁵⁴	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

NOTA: Este Servicio no registra iniciativas de inversión.

50 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

51 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

52 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

53 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

54 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.

El cuadro de cumplimiento de Indicadores del año 2014 se obtiene directamente de la aplicación Web que DIPRES dispondrá en su sitio www.dipres.cl, Balance de Gestión Integral 2014, a la que se accede por acceso restringido con la clave que el Servicio dispone para este efecto.

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2014	Cumple SI/NO ⁵⁵	% Cumplimiento ⁵⁶	Notas
				2012	2013	2014				
FISCALIZACIÓN	Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia de Quiebras durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.	(Número de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t/Total de quiebras vigentes del país)*100	%	15% (220/1494)*100	16% (241/1538)*100	16% (263/1601)*100	16% (242/1545)*100	SI	100.00%	
	Enfoque de Género:									
	No									
ATENCIÓN DE Y CIUDADANOS	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	(Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t/Total de consultas y reclamos ingresados al Servicio año t)	días	62 días (13797/224)	52 días (18477/358)	57 días (22184/390)	58 días (13250/230)	SI	101.75%	
	Enfoque de Género:									
	No									

55 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.

56 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014.

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2014	Cumple SI/NO ⁵⁵	% Cumplimiento ⁵⁶	Notas
				2012	2013	2014				
FISCALIZACIÓN	Porcentaje de cuentas definitivas de administración publicadas por los síndicos, por instrucción de la Superintendencia de Quiebras año t.	(Número de quiebras con cuentas definitivas de administración publicadas en el año t, instruidas por la Superintendencia para estos efectos/Total de quiebras con instrucciones de publicación de la cuenta definitiva en el año t)*100	%	27%	33%	32%	33%	SI	96.97%	
				(35/129)*100	(49/149)*100	(28/87)*100	(44/135)*100			
FISCALIZACIÓN	Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los síndicos en el año t.	(Número de incautaciones fiscalizadas en el año t/Número total de incautaciones realizadas por los síndicos año t)*100	%	82%	89%	91%	89%	SI	102.25%	
				(117/142)*100	(163/184)*100	(186/204)*100	(142/160)*100			
	Enfoque de Género: No									

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta " 2014	Cumple SI/NO ⁵⁵	% Cumplimiento ⁵⁶	Notas
				2012	2013	2014				
FISCALIZACIÓN	Porcentaje de enajenaciones de bienes realizadas por los síndicos en las quiebras fiscalizadas en el año t respecto al total de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos en el año t	(Número de enajenaciones de bienes de quiebras realizadas por los síndicos fiscalizados en el año t / Número de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos en el año t) * 100	%	84% (176/210) * 100	90% (185/206) * 100	91% (214/235) * 100	90% (180/200) * 100	SI	101.11%	
Enfoque de Género: No										

	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) * 100	%	90% (97/108) * 100	0% 0	99% (74/75) * 100	90% (81/90) * 100	SI	110.00%	1
Enfoque de Género: No										

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno.

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 6: Informe Preliminar⁵⁷ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁵⁸ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014).

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

57 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

58 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMÍA	PARTIDA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO	CAPÍTULO	25

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados				
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	☐
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

IV. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Porcentaje de cuentas definitivas de administración publicadas por los síndicos, por instrucción de la Superintendencia de Quiebras año t.	20.00	33.00	32.00	96.97	20.00	96.97	20.00
Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia de Quiebras durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.	30.00	16.00	16.00	100.00	30.00	100.00	30.00
Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	20.00	58.00	57.00	101.75	20.00	101.75	20.00
Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los síndicos en el año t.	5.00	89.00	91.00	102.25	5.00	102.25	5.00
Porcentaje de enajenaciones de bienes realizadas por los síndicos en las quiebras fiscalizadas en el año t respecto al total de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos en el año t	20.00	90.00	91.00	101.11	20.00	101.11	20.00
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año	5.00	90.00	99.00	110.00	5.00	110.00	5.00
Total:	100.00				100.00		100.00

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.

BOLETÍN:

Descripción:

Objetivo:

Fecha de ingreso:

Estado de tramitación:

Beneficiarios directos:

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.

N° Ley

Fecha

Materia:

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.

Finalistas Premio Anual de Excelencia Institucional (PAEI) año 2014.

El conformidad a la Ley N.º 19.882 Ley de Nuevo Trato Laboral del año 2003, se crea el Premio Anual de Excelencia Institucional otorgado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, que busca reconocer la heterogeneidad de las instituciones públicas, evaluando integralmente su gestión, valorando aspectos como la innovación, el emprendimiento y los esfuerzos que realiza cada servicio de acuerdo con su realidad. Para postular a este premio, se debe acreditar el requisito de haber cumplido el 100% del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año inmediatamente anterior al de la postulación.

Es así como el año 2014, 28 servicios postularon al Premio Anual de Excelencia Institucional, incluida esta Superintendencia, siendo escogida entre las 11 instituciones finalistas, reconociendo de esta manera una eficaz gestión en materia de eficiencia y productividad, gestión financiera y calidad del servicio.